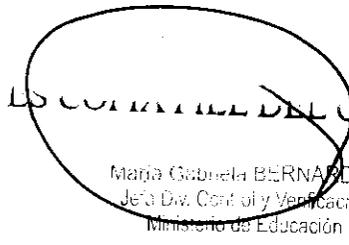




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación



Marta Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

USHUAIA, 30 MAY 2013

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 17 de abril de 2013, por las Fonoaudiólogas Andrea CONFORTINO, Cristina BASILY y Mónica FLORES; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "TERAPIA FUNCIONAL ORAL", dictada por la Lic. Lucía Sara INFANTE, durante los días treinta (30) y treinta y uno (31) de agosto del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que los objetivos de dicha capacitación son capacitar al Profesional para realizar una detallada evaluación, arribar a un diagnóstico correcto y diseñar un plan de tratamiento fonoaudiológico adecuados para los desequilibrios de las funciones del Sistema fonoestomatognático, acercar al profesional los aportes y actualizaciones necesarias, que le permiten el mejor abordaje desde su disciplina, acercar la experiencia de profesionales especializados en terapia funcional oral, desde la teoría a la práctica, proporcionar y promover que los participantes adquieran conocimientos relevantes, actualizados, teóricos y clínicos sobre el tema, como así también valorar el trabajo interdisciplinario.

Que a través de la Terapia Funcional Oral, se reeducará no solo las estructuras orofaciales y sus funciones correlativas, sino también de manera paralela la articulación del lenguaje.

Que dicho evento está destinado a Fonoaudiólogos y Licenciados en Fonoaudiología.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "TERAPIA FUNCIONAL ORAL", dictada por la Lic. Lucía Sara INFANTE, durante los días treinta (30) y treinta y uno (31) de agosto del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1195

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

G.T.F.
H. 122
R. <i>AP</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

*Declaración de Interés*